MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.

Año: 2022

Fecha de Iniciación: 22/08/2022

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	**10164**	**0**	**0**	**0**

INICIADOR

18 - DIR. DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

DOMICILIO

MOTIVO

SOLICITA

UBICACION CATASTRAL

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 1

10164/22.

A: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

VISTO la importancia del trabajo social, de concientización y de promoción y protección de los derechos en lo que respecta a la seguridad vial llevado adelante por la Sra. Viviam Perrone, vecina de San Isidro e integrante de la Asociación Madres del Dolor y;

Considerando:

QUE a raíz de la pérdida de su hijo producto de un conductor negligente, Viviam Perrone, fundadora de la Asociación Madres del Dolor, lleva adelante hace 20 años, un destacado trabajo social y de concientización vial en escuelas, municipios, asociaciones y organizaciones con el fin de visibilizar la problemática de derechos y deberes a los conductores y peatones, no sólo en nuestro país, sino en distintas partes del mundo;

QUE es menester reconocer a la Sra. Viviam Perrone como ejemplo de fortaleza por su labor de fomentar la seguridad vial y el respeto a las leyes de tránsito;

QUE tras sufrir el dolor más grande que un ser humano puede atravesar, como es la pérdida de un hijo, Viviam trabaja día a día y lucha incansablemente no sólo en la búsqueda de Justicia sino también aportando en cómo educar y concientizar a los conductores para lograr una mayor responsabilidad al conducir;

QUE la finalidad de la Asociación que ella integra, tiene por finalidad, promover y consolidar la prestación de Justicia, brindar servicios de asistencia y constituir un foro de defensa de los derechos y la seguridad ciudadana;

DECLASSIFIED

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 3

Ref.: expte. 10.164-2022

A: DIRECCION GRAL. DE DESPACHO Y LEGISLACION:

Visto las presentes, y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo a fs. 1 / 2, relativo a la declaración como Personalidad Destacada del Municipio de San Isidro a la Sra. Viviam Perrone, se remiten las actuaciones a los efectos del dictado del correspondiente acto administrativo.

DE: SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA:

San Isidro, 23 de diciembre de 2022.

DESPACHO Y LEGISLACION

ENTRADA:	SALIDA:
26/12/22	26/12/22
RTC: 39439	198557
Cultura y Deporte	

Municipalidad de San Isidro

"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"

Ref.: Expte. Nro. 10164-2022.-

SAN ISIDRO, 22 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 4

DECRETO NÚMERO: 2226

VISTO la nota obrante a fojas 1 y 2, remitida por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo; y

Considerando:

QUE en la misma, la mentada dependencia solicita reconocer como Personalidad Destacada a la Sra. Viviam Perrone;

QUE Viviam es conocida por su búsqueda incansable de justicia para familiares de víctimas de delitos desde hace 18 años, cuando atropellaron y mataron a su hijo Kevin Sedano, de 14 años;

QUE en diciembre de 2004, junto a otros familiares de víctimas de tránsito, creó la Asociación Civil Madres del Dolor, con la finalidad de promover y consolidar la prestación de justicia, brindar servicios de asistencia y constituir un foro de defensa de los derechos y la seguridad ciudadana;

QUE tras sufrir el dolor más grande que un ser humano puede atravesar, como es la pérdida de un hijo, trabaja día a día y lucha incansablemente, concientizando a alumnos de escuelas secundarias y a los vecinos para lograr una mayor responsabilidad al conducir;

QUE su trabajo, junto al de otras madres, es el de desarrollarse en un área de abordaje y protección de los derechos de las víctimas de delitos en el ámbito nacional, realizando campañas publicitarias y reuniones con diversas autoridades, difundiendo los proyectos de ley en busca de mejoras en la justicia para el bien de todos;

QUE por su dedicado trabajo, ha recibido innumerables premios y reconocimientos nacionales e internacionales, siendo el último el premio Prince Michael, otorgado en Inglaterra el 13 de diciembre del 2022;

QUE en este orden de ideas, atento a su fortaleza y su destacada labor para esta Comuna, se considera conveniente declarar a la Sra. Viviam Perrone como Personalidad Destacada del Partido de San Isidro, conforme lo dispuesto en el artículo 7 -Capítulo I- de la Ordenanza N° 8346;

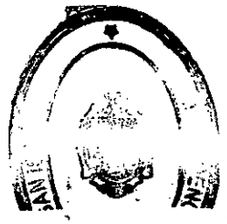

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 5

//...

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer como Personalidad Destacada del Partido de San Isidro a la
********** Sra. Viviam Perrone, conforme lo dispuesto en el artículo 7 -Título I- de la Ordenanza N° 8346, y por las consideraciones de mención exordial.-

ARTÍCULO 2°.- El presente expediente se girará al Honorable Concejo Deliberante de
********** San Isidro para su trámite de estilo.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO
Y
LEGISLACION

Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

Municipalidad de San Isidro

"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"

Ref.: Expte. Nro. 10164-2022.-

SAN ISIDRO, 22 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 61

DECRETO NÚMERO: 2226

VISTO la nota obrante a fojas 1 y 2, remitida por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo; y

Considerando:

QUE en la misma, la mentada dependencia solicita reconocer como Personalidad Destacada a la Sra. Viviam Perrone;

QUE Viviam es conocida por su búsqueda incansable de justicia para familiares de víctimas de delitos desde hace 18 años, cuando atropellaron y mataron a su hijo Kevin Sedano, de 14 años;

QUE en diciembre de 2004, junto a otros familiares de víctimas de tránsito, creó la Asociación Civil Madres del Dolor, con la finalidad de promover y consolidar la prestación de justicia, brindar servicios de asistencia y constituir un foro de defensa de los derechos y la seguridad ciudadana;

QUE tras sufrir el dolor más grande que un ser humano puede atravesar, como es la pérdida de un hijo, trabaja día a día y lucha incansablemente, concientizando a alumnos de escuelas secundarias y a los vecinos para lograr una mayor responsabilidad al conducir;

QUE su trabajo, junto al de otras madres, es el de desarrollarse en un área de abordaje y protección de los derechos de las víctimas de delitos en el ámbito nacional, realizando campañas publicitarias y reuniones con diversas autoridades, difundiendo los proyectos de ley en busca de mejoras en la justicia para el bien de todos;

QUE por su dedicado trabajo, ha recibido innumerables premios y reconocimientos nacionales e internacionales, siendo el último el premio Prince Michael, otorgado en Inglaterra el 13 de diciembre del 2022;

QUE en este orden de ideas, atento a su fortaleza y su destacada labor para esta Comuna, se considera conveniente declarar a la Sra. Viviam Perrone como Personalidad Destacada del Partido de San Isidro, conforme lo dispuesto en el artículo 7 -Capítulo I- de la Ordenanza N° 8346;

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
8

Ref.: Expte Nº 10164-2022

A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION

Atento el art. 2 del Decreto 2226 de fecha 22 de diciembre de 2022, se remite el presente expediente al Honorable Concejo Deliberante a los efectos que estime corresponder.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, enero 30 de 2023.

Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

JF

Nulo

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA: 1/2/23	SALIDA: 6/2/23
RTO: 189405	189659
C. Izada	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA: 16/2/23	SALIDA:
RTO: 189871	

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 7

//...

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer como Personalidad Destacada del Partido de San Isidro a la
********** Sra. Viviam Perrone, conforme lo dispuesto en el artículo 7 -Título I- de la Ordenanza N° 8346, y por las consideraciones de mención exordial.-

ARTÍCULO 2°.- El presente expediente se girará al Honorable Concejo Deliberante de
********** San Isidro para su trámite de estilo.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MR

Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

A: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Habiendo tomado conocimiento y llevado a cabo las acciones correspondientes, se remite para la continuidad del trámite que corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2do del decreto que antecede.

DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

San Isidro, 24 de enero de 2023

LEONARDO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE
CEREMONIAL Y PROTOCOLO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 9

"Año 2023 - 40° Aniversario de la restauración democrática"

Ref.: Expte. N° 10164-2022.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por conducto del Decreto N° 2226 del 22 de diciembre del 2022, se reconoció como Personalidad Destacada del Partido de San Isidro a la Sra. Viviam Perrone, vecina de San Isidro e integrante de la Asociación Civil Madres del Dolor.

En diciembre de 2004, junto a otros familiares de víctimas de tránsito, creó la mentada Asociación, con la finalidad de promover y consolidar la prestación de justicia, brindar servicios de asistencia y constituir un foro de defensa de los derechos y la seguridad ciudadana.

QUE tras sufrir el dolor más grande que un ser humano puede atravesar, como es la pérdida de un hijo, trabaja día a día y lucha incansablemente, concientizando a alumnos de escuelas secundarias y a los vecinos para lograr una mayor responsabilidad al conducir.

Por su dedicado trabajo, ha recibido innumerables premios y reconocimientos nacionales e internacionales, siendo el último el premio Prince Michael, otorgado en Inglaterra el 13 de diciembre del 2022.

El tema resulta competencia del Honorable Concejo Deliberante, pero dado que la cuestión requiere una pronta resolución se estimó pertinente proyectar el correspondiente acto administrativo "ad-referéndum" de ese Alto Cuerpo, por lo que se solicita convalidar lo actuado por este Departamento mediante el Decreto N° 2226/2022.

DESPACHO Y LEGISLACION

MR

ENCIA MUNICIPAL DE JAÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 10

"Año 2023 - 40° Aniversario de la restauración democrática"

Ref.: Expte. N° 10164-2022.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo por conducto del ********** Decreto N° 2226 del 22 de diciembre del 2022, por el cual se reconoció como Personalidad Destacada del Partido de San Isidro a la Sra. Viviam Perrone, vecina de San Isidro e integrante de la Asociación Civil Madres del Dolor.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACIÓN

MR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

ENDENCIA MUNICIPAL DE SAN

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 11

"Año 2023 - 40° Aniversario de la restauración democrática"

Ref.: Expte. N° 10164-2022.-

SAN ISIDRO, 17 FEB 2023

MENSAJE Nro. 31

Señor
Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Martín Vázquez Pol
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.

DESPACHO Y LEGISLACION
MR

Dr. Sebastián Weinschelbaum
Secretario General
Municipalidad de San Isidro

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"Año 2023 – 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Ref.: Expte. N° 10164-D-2022.....-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de .....Interpretación y Reglamento.....-

SAN ISIDRO, ...28 DE febrero DE.....2023-

PABLO D. FONTANET
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro